

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 DE JULIO DE 2013

Diario La Nación

Sr. Director

Bartolomé Mitre

S / D

De nuestra consideración:

Ante la insistencia de La Nación en vincular al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) con la designación del general César Milani al frente del Ejército, consideramos necesario aclarar, una vez más, que el organismo **no impulsa, promueve o defiende ascensos en el ámbito militar**. Como todos los años, realiza una búsqueda de información respecto de los postulantes a ascensos, impugnando a aquellos sobre los cuales posee información fehaciente de su participación en delitos de lesa humanidad y atentados contra el orden democrático. Las fuentes utilizadas son los documentos producidos por las víctimas del terrorismo de Estado, sus familiares y los organismos de derechos humanos; el litigio de las causas tramitadas en instancias nacionales e internacionales; material indubitable de los medios de comunicación, libros y otras fuentes públicas. En todos los casos se aclara que su información es incompleta y debe ser cotejada y complementada con información producida por el propio Estado.

En el caso mencionado se procedió de acuerdo a esa pauta, que el CELS sigue desde 1984, y remitió a la Comisión de Acuerdos del Senado la información en su poder (disponible en <http://bit.ly/1azmdws>) sobre los cuatro militares propuestos por el Poder Ejecutivo Nacional para ascender al grado superior de acuerdo al procedimiento de ascensos. En esa presentación, el organismo comunicó que no existe en sus archivos información que vincule a los oficiales César Santos Gerardo del Corazón de Jesús Milani, Mario Miguel Callejo, Gastón Fernando Erice y Luis María Carena con violaciones a los derechos humanos o acciones contra el orden democrático. De la misma manera, remarcó la responsabilidad indelegable de las instituciones del Estado para agotar todas las instancias en materia de depuración de las estructuras estatales de aquellas personas que hayan participado en violaciones graves a los derechos humanos. En este contexto, el CELS siempre recomienda a la Comisión que solicite toda la información estatal referida a los mencionados oficiales a las distintas reparticiones como la Unidad Fiscal de coordinación y seguimiento de causas sobre el terrorismo de Estado de la Procuración General de la Nación, a los juzgados que tramitan estas causas en las jurisdicciones en las que se desempeñaron los oficiales, etc.

Desde los primeros años de la democracia, el CELS se trazó como objetivo prioritario el desarrollo de la necesaria depuración de las fuerzas armadas como base

para un proceso de institucionalización democrática, de modo complementario a su rol en los procesos de justicia por delitos de lesa humanidad.

Frente a estas cuestiones de público conocimiento sobre el trabajo del organismo, consideramos inadmisibles las manifestaciones que insisten en vincular al CELS con las recientes designaciones.

Sin otro particular lo saludo atentamente,



Horacio Verbitsky
Presidente